



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 028-2008**  
(de 24 de noviembre de 2008)

*“Por el cual se aprueba el Diplomado en Servicios Turísticos”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la marcada evolución que ha sufrido el turismo en todas sus vertientes, es considerado factor importantísimo en la economía nacional, convirtiéndose según las estadísticas, en el segundo generador de divisas para la República de Panamá.

Que la Universidad Especializada de Las Américas, desde su visión vanguardista, precisa hacerle frente a la demanda de atención que del sector turismo se desprende.

Que la Universidad Especializada de las Américas, responsable y conciente de esta evolución, sugiere un plan de acción inmediato, entre los que destaca, la capacitación dirigida a optimizar los servicios prestados en las distintas actividades turísticas.

Que en atención a ello, en sesión de Consejo Académico, realizado el día 23 de septiembre de 2008, se presentó a consideración de los miembros que lo conforman, el proyecto de Diplomado en Servicios Turísticos, dirigido a formar servidores competentes que contribuyan al fortalecimiento de la cultura e identidad nacional, por medio de la sensibilización e información al participante sobre la conservación del patrimonio cultural, arquitectónico, histórico y ambiental de nuestro país, así como asesorarlo sobre las distintas oportunidades para emprender nuevos proyectos turísticos.

Que la presentación del proyecto de Diplomado en Servicios Turísticos fue ampliamente sustentado en atención a los lineamientos establecidos y discutido ante los miembros que integran el Consejo Académico, obteniendo el voto favorable.

Que el Diplomado en Servicios Turísticos, encuentra fundamento legal en el artículo 42 del Estatuto Orgánico, que dispone: “Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad”.

**ACUERDA:**

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el Diplomado en Servicios Turísticos y su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Servicios Turísticos, se inscribe en el nivel de Pregrado y Grado.
- Tercero:** La modalidad de estudios del Diplomado en Servicios Turísticos será de tipo semi-presencial. Su duración es de ciento cuarenta y cuatro (144) horas, y nueve (9) créditos.

**Cuarto:** El Diplomado en Servicios Turísticos se dictará mediante tres (3) módulos como se detalla en el cuadro descriptivo:

Módulo	Código	Denominación	Horas T/P	Créditos
1	4255	Introducción al Turismo e información turística	48	3
2	4256	Relaciones Humanas y Servicio al Cliente	48	3
3	4257	La Actitud Emprendedora del Agente o Promotor de Turismo	48	3
<b>TOTAL</b>			<b>144</b>	<b>9</b>

**Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Ser estudiante universitario; transportista; personal de atención y servicio al cliente; personal de agencias de viajes y hoteles, interesados en el área del turismo.
2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Haber cancelado el costo total del diplomado.

**Sexto:** La Universidad Especializada de las Américas, otorgará el título de Diplomado en Servicios Turísticos, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

**Séptimo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Educación Social y Especial, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Octavo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta T. de Arosemena.*  
**BERTA T. DE AROSEMENA**  
 Presidenta



*[Signature]*  
**Mgter. ERIC D. GARCÍA**  
 Secretario General